



Juan Osuna Marco

Socio del departamento Fiscal de Fieldfisher JAUSAS.



Cómo calificar correctamente la fiscalidad directa e indirecta de las operaciones de compraventa

- Los pequeños matices en fiscalidad inmobiliaria marcan diferencias impositivas importantes que marcan la necesidad de analizar operación a operación.
- Una venta de un inmueble está exenta de IVA si se trata de una segunda o ulterior transmisión del inmueble.
- Dado que las CCAA pierden dinero con la renuncia a la exención, el AJD tiene un tipo incrementado que compensa la merma de la recaudación.

Una nota característica de la economía española es el peso de la construcción y el mercado inmobiliario. La fiscalidad del mercado inmobiliario es cambiante en función de hechos como quien es el vendedor, el comprador, el tipo de activo que se transmite e incluso el destino del mismo. El objetivo de este artículo es desgranar la fiscalidad directa e indirecta en la **compraventa de inmuebles** teniendo en cuenta cada una de las características anteriores.

1.- Categorización de las operaciones

Lo primero que debemos estudiar cuando analizamos la fiscalidad de una operación inmobiliaria es tener claro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |